



ACTA N° 3/83



-- En Santiago de Chile, a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; y Tte. General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército Hugo Prado Contreras.



--Asisten, además, los señores: Luis Figueroa Del Río, Subsecretario de Agricultura; Capitán de Fragata Alvaro Larenas Letelier, Subsecretario de Minería; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J) Fernando Torres Silva, Secretario de Legislación; Tte. Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünwaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capi-

tán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Ayudante del Gabinete del Ejército, y José Urrutia Aninat, integrante de la Primera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con el permiso de la Excma. Junta, procedo a dar la Cuenta.

En ella hay cuatro proyectos de leyes. El primero proviene del Ministerio del Interior e introduce modificaciones al decreto ley 1.094, de 14 de julio de 1975. Es un extenso proyecto de 18 artículos.

La iniciativa propuesta obedece a la idea de llenar vacíos normativos y perfeccionar algunos regímenes relacionados con materias de extranjería. Sus normas principales son las siguientes:


Primero, incorporar a la autoridad marítima entre las autoridades que tienen a su cargo el control de entrada y salida de extranjeros.

Segundo, prohibir el reingreso al país de los extranjeros que hayan ingresado valiéndose de documentación falsificada, adulterada o expedida a nombre de otra persona.

Tercero, señalar que no hay interrupción de residencia para obtener la permanencia definitiva en el país cuando el total de ausencias no exceda de 90 días.

Cuarto, disponer que el plazo anterior se ampliará hasta por 180 días cuando se trate de extranjeros que tengan autorización para reingresos múltiples y que, en razón de sus actividades, deban viajar habitualmente fuera del país.

Considerar también como residentes, con la calidad especial de tripulantes, a quienes tengan tal condición respec-

 to de naves, aeronaves o vehículos pertenecientes a empresas de transporte internacional, o a los integrantes de dotaciones de artefactos navales y naves especiales que operen en aguas territoriales.

Esas son, mi Almirante, las principales normas del largo proyecto que presenta el Ministerio del Interior sin calificación de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Ordinario?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Cuarta Comisión y no necesita Comisión Conjunta.

Trámite ordinario y Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, con difusión. Es muy importante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto se originó en el Ministerio de Justicia y tiene sólo por objeto trasladar el Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia al Departamento de Calama.

Se consultó al respecto a la Excmá. Corte Suprema, la cual manifestó estar de acuerdo con esta iniciativa que tan poco trae calificación de urgencia.

El proyecto consta de tres artículos permanentes y dos transitorios tendientes a normalizar problemas del personal que se traspasa de un lado a otro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario, Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión?

 El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto tuvo su origen en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su objetivo es aprobar el Convenio Cultural suscrito en San-

tiago el 17 de diciembre de 1982 entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Colombia.

Las finalidades del Convenio son fomentar la colaboración mutua entre ambos países en el campo de la ciencia y de la cultura, a través de la instalación en sus respectivos territorios de centros culturales permanentes.

Se acuerda la creación de una Comisión Mixta Permanente que tendrá como función principal la de asegurar el cumplimiento de los diversos programas culturales que deberán desarrollarse en virtud de dicho Convenio. Es un convenio tipo y tampoco trae calificación de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Corresponde a la Cuarta Comisión.

En este Convenio hay una cantidad, no diría de inconvenientes, sino de cosas muy difíciles de conciliar, por lo cual creo que sería conveniente constituir una Comisión Conjunta para resolver con más facilidad, porque, por ejemplo, están dando igual tratamiento a los títulos que se obtengan en Chile y en Colombia. En Colombia hay bachillerato y en nuestro país no lo hay.

Existen otros aspectos también complicados y, por eso, preferiría verlo en Comisión Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Precisamente, por la complicación, preferiría que procediéramos conforme al sistema habitual. Entonces, en la Cuarta Comisión quedaríamos a la expectativa de las indicaciones que se formulen.

El señor GENERAL MATTHEI.- A veces es conveniente que sea examinado por más gente, sobre todo si es complicado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo es por la razón que señalé y, por eso, propongo verlo en Comisión Conjunta para facilitar su despacho, porque si cada uno debe informar más nos demoraremos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Existe un plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay plazo.

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO

3/83

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No trae calificación de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es ordinario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aun el ordinario tiene plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En mi opinión, el trámite es normal.

El señor GENERAL MENDOZA.- Tendría trámite ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

¿Se estudia en Comisión Conjunta o pasa a la Cuarta Comisión Legislativa?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin Comisión Conjunta.


El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también lo prefiero así.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Cuarta Comisión y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El cuarto proyecto de la Cuenta tuvo su origen en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Por él se pretende facultar al personal del Servicio Médico Legal y del Servicio Nacional de Menores para afiliarse al Servicio de Bienestar del Registro Civil e Identificación, en las condiciones previstas en el reglamento de este último servicio en atención, se señala en el informe técnico, a que la actual dotación del personal del Servicio Médico Legal y del Servicio Nacional de Menores es bastante reducida --190 y 289 funcionarios, respectivamente-- y no se justifica que cada una de las referidas entidades forme su propio servicio de bienestar.

En cambio, el Servicio de Bienestar del Registro Civil e Identificación posee alrededor de 1.700 afiliados y una infraestructura adecuada para la incorporación de este personal.

 Ese es todo el objetivo del proyecto y viene sin calificación de urgencia. Corresponde a la Segunda Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con publicidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Cuenta continúa con algunos oficios que se encuentran incorporados a ella.


El primero es de S. E. el Presidente de la República y mediante él formula indicación al proyecto de ley que modifica el decreto ley 1.939, sobre tenencia de bienes raíces situados en zonas fronterizas y otras materias.

En su indicación, el Primer Mandatario propone incluir en dicho cuerpo legal una norma fundamentada en razones de tipo estratégico y de seguridad nacional.


Por dicho precepto se intenta prohibir la enajenación de los terrenos de playa fiscales, conservando la tuición de ellos el Ministerio de Defensa Nacional, al que le correspondería calificar los casos en los cuales sea posible entregar esas superficies a particulares, a título de concesión marítima o, bien, de destinación entregada a través de la Subsecretaría de Marina.

Ese es el primer oficio agregado a la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa y mediante él fija su posición en lo relativo a los planteamientos contenidos en un oficio reservado, N° 6583/109, del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa a la Excma. Junta de Gobierno, referente a los proyectos de leyes orgánicas constitucionales y otras que contengan materias de carácter constitucional.

Respecto de este último oficio, la Excma. Junta de Gobierno tomó conocimiento de él en sesión legislativa de fecha 4 de enero de 1983, y acordó esperar, para resolver, el informe que deberían emitir las Comisiones Legislativas.

 En su oficio, el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa efectúa las siguientes precisiones.


Primero, al dictar el cuerpo legal sobre tramitación de leyes, el legislador estableció la distribución de los proyectos entre las distintas Comisiones conforme a la materia que ellos traten; de manera que esta distribución se basa en el contenido del proyecto y no en la forma o trámites especiales que deben tener algunas leyes para ser aprobadas.

En este orden de ideas, el término "Constitución", señalado en el ya aludido cuerpo legal sobre tramitación de las leyes, comprendería sin duda los proyectos de reforma de la actual Carta Fundamental y la interpretación de sus preceptos en razón de la materia que ellos contendrían.


Segundo, en lo que respecta a las leyes orgánicas constitucionales, precisa que la Constitución no contiene norma que defina lo que debe entenderse por ellas, sino que solamente señala las materias sobre las que versarán, el quórum para su aprobación, modificación o derogación y la necesidad de un pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional.

Lo anterior hace distintas las leyes orgánicas constitucionales de las ordinarias. Sin embargo, esta diferencia no es suficiente como para identificarlas por esa razón con la Constitución Política.

Finalmente, expresa que respecto de la afirmación de la Primera Comisión Legislativa, en el sentido de que le correspondería conocer las cuestiones sobre constitucionalidad de un proyecto de ley, de un proyecto de reforma constitucional o de un tratado que se susciten durante su tramitación y que la Junta de Gobierno no desee someter al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, estima que tal ponencia estaría contraviniendo el texto expreso de la Constitución Política vigente.

 Eso es todo, mi Almirante, en cuanto al resumen de la presentación de la Segunda Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.



El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, si fuese posible, deseo pedir su autorización para dar una Cuenta extraordinaria acerca de documentos de importancia que llegaron en la tarde de ayer y en el curso de esta mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.


El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Son sólo tres puntos, mi Almirante. Los dos primeros oficios, del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa y del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, ingresaron el día lunes 28, y el otro documento es de la Primera Comisión. Dichos oficios son los siguientes.

Uno del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa, quien señala la posición de ese organismo en cuanto a los proyectos de leyes orgánicas constitucionales y otras que contengan materias de carácter constitucional. Al respecto, señala lo siguiente.

Primero, que la Constitución no ha definido las leyes orgánicas constitucionales y tampoco ha establecido diferencias de carácter sustantivo entre éstas, las de quórum calificado y las sometidas a tramitación ordinaria. Todas serían obligatorias y de la misma jerarquía.


Segundo, que, conforme a lo anterior, para radicar en una determinada Comisión Legislativa los proyectos de leyes orgánicas constitucionales, debe estarse a la materia que traten.

Tercero, que, para los efectos del artículo 8° de la ley 17.983, la expresión "Constitución" sólo comprende los proyectos de reforma constitucional o interpretativos de sus normas.



Y, finalmente, que, respecto de las cuestiones de constitucionalidad que se susciten durante la tramitación de un proyecto, entendiéndose éstas como diferencias acerca de si es necesario para resolver que una determinada materia sea conocida pre



 viamente por el Tribunal Constitucional, estima esa Comisión que, no habiendo considerado la Constitución ni la ley 17.983 formalidades de procedimiento sobre el particular, corresponderá a la Excma. Junta de Gobierno resolver en cada caso en particular, a menos que acuerde un procedimiento general sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, un oficio del señor Secretario General de la Presidencia mediante el cual, por expresas instrucciones de S. E. el Presidente de la República, solicita a la Excma. Junta de Gobierno tenga a bien postergar el conocimiento y acuerdo sobre el proyecto de ley que introduce modificaciones al D.F.L. N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile, por cuanto se encuentra ausente el señor Ministro de Defensa Nacional y existen aspectos de fondo en el anteproyecto propuesto por la Comisión Conjunta que merecen un análisis cuidadoso.

Dicha iniciativa legal se encuentra en primer lugar de la Tabla de hoy y el plazo máximo para ser despachada por la Excma. Junta de Gobierno vence el 26 de agosto de 1983.


El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, por expresa petición del Ejecutivo no lo veríamos hoy.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perfecto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esperaríamos la llegada del Ministro.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa por el cual solicita el acuerdo de la H. Junta de Gobierno a fin de que el proyecto de ley modificatorio de la legislación sobre el impuesto al valor agregado, en relación con determinadas importaciones para las Fuerzas Armadas, sea estudiado en Comisión Conjunta.

Fundamenta la petición atendida la importancia y tras

13  
O

cendencia que dicho proyecto tiene para las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

El plazo para formular indicaciones vence el 5 de abril y es la razón por la cual lo he incorporado a la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Esta materia venía en un artículo de una ley que aprobamos y que en La Moneda se acordó eliminar por no ser conveniente para las instituciones.

Ustedes estaban presentes.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí, lo recuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y ahora viene de nuevo un proyecto de ley insistiendo otra vez sobre esto.

Cada vez que el señor Ernesto Ayala habla sobre lo que pierde el Estado porque las Fuerzas Armadas compran en el extranjero, el Ejecutivo manda una iniciativa de éstas.

Creo que ya está bueno con esto. No más. Yo no firmo esta ley.

¿Estaríamos de acuerdo en formar Comisión Conjunta con la Cuarta para su estudio?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Al parecer, en este caso hay poco tiempo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ahí hablan de una fecha. ¿El 5?


El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi General, el plazo para indicaciones vence el 5 de abril, pero hay otro bastante superior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene tramitación ordinaria.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Exactamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, si es ordinaria, entonces veámoslo. Nadie quita que después se haga una Comisión

SM

 Conjunta para los detalles, pero que primero cada uno vea los problemas sobre este tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto lo hemos visto cuatro veces.

¿Qué dice la Cuarta Comisión?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- La Cuarta fue la que pidió.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ustedes solicitaron Comisión Conjunta. Estoy de acuerdo en eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme. No tengo inconveniente.

El señor GENERAL MENDOZA.- Tampoco tengo inconveniente en que sea Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta y corresponde a la Cuarta Comisión Legislativa.


El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante, esta materia está en la Primera Comisión porque la envía Hacienda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Comisión Conjunta, mi Almirante.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- La materia del proyecto a que usted hace mención es un problema de Defensa Nacional. En consecuencia, de acuerdo con la ley 17.983, correspondería el conocimiento del asunto a la Cuarta Comisión.

Ahora, la Cuarta Comisión se puede integrar, en estos casos, con Oficiales de la Defensa Nacional que representen a las instituciones para estudiar el proyecto.

 A mi juicio, ése sería el camino más conveniente por ser un problema netamente institucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto llegó de Hacienda como una modificación al IVA: pidiendo que se integre ese impuesto en las compras de la Defensa Nacional. Por lo tanto, es problema de Hacienda.

El señor GENERAL MATTHEI.- Desde ese punto de vista, puede considerarse como de Hacienda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo es, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de Hacienda.

El señor GENERAL MENDOZA.- También considero que corresponde a Hacienda. Se relaciona estrictamente con materias de impuestos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sin que me interese, prefiero tratarlo en la Primera Comisión. Si desea verlo el señor General Benavides, me da lo mismo, pero prefiero verlo yo y decir no, nunca más.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es de Hacienda, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esa es toda la Cuenta.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL D.F.L. N° 1, DE 1980, ESTATUTO DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES DE CHILE (BOLETIN 291-02).


El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto primero de la Tabla se refiere al proyecto que introduce modificaciones al D.F.L. 1, Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile.

Se postergaría el conocimiento de esta iniciativa, que fue estudiada por la Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Quedamos a la expectativa de cuando venga el Ministro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe fijarse un plazo.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Habría que cambiar la calificación del proyecto.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No. El plazo vence el 26 de agosto, mi Almirante. Tenemos tiempo suficiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corecto.

--A petición del Ejecutivo, la H. Junta de Gobierno acuerda diferir el conocimiento del proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY DEROGATORIO DE ARTICULO 32 DE D.F.L. RRA. N° 25, DE 1963, SOBRE BONIFICACION Y COMERCIO DE FERTILIZANTES, DESINFECTANTES Y PESTICIDAS (BOLETIN 338-08).


El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto se refiere a la venta de guano rojo y blanco.

Tiene la palabra el señor Urrutia.


El señor JOSE ANTONIO URRUTIA, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, me permito relatar el proyecto de ley que deroga el artículo 32 del decreto con fuerza de ley, Reglamento de Reforma Agraria, N° 25, del año 1963, relativo a la prohibición de exportar guano de covaderas.

La iniciativa legal que nos ocupa tuvo su origen en un Mensaje del Presidente de la República que la Junta acordó darle un trámite extraordinario y tratarlo en Comisión Conjunta.

Como manifesté, el proyecto tiene por finalidad derogar el artículo 32 del señalado decreto con fuerza de ley, que establece la prohibición de exportar guano de covaderas.

 Las razones tenidas para esto se explican por la actual existencia de nuevos fertilizantes que dan entonces a este abono natural del guano una menor importancia relativa, por una parte, y, en segundo lugar, en cuanto a la falta de conveniencia de mantenerlo como una reserva indefinida, ya que, debido a la lixiviación natural que se produce, va perdiendo los niveles de nitrógeno que contiene.

Como antecedentes legislativos existen el artículo 4° del actual Código de Minería, en cuanto actualmente esta sustan

cia está reservada al Estado junto con el petróleo, los nitratos y sales análogas, y el decreto con fuerza de ley 302, de 1960, que es el estatuto orgánico del Ministerio de Minería, que con-  
signa que estas sustancias, ya que estaban reservadas al Estado, se entregan en explotación a los particulares mediante el sistema de concesión otorgada por el Ministerio de Minería.

En lo referente a la tramitación de este proyecto, fue estudiado en Comisión Conjunta con representantes de los Ministerios de Minería y de Agricultura y, en definitiva, la Comisión acordó por unanimidad recomendar a la H. Junta aprobar la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debo decirles que han venido diversas comisiones a hablar conmigo, para ser exacto con la Primera Comisión, para pedir esto; es decir, derogar la norma y que quede en libertad de explotación por estarse agotando la calidad del guano por el tiempo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por la lixiviación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque se lixivía.


¿Hay inconveniente en aprobar el proyecto?

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

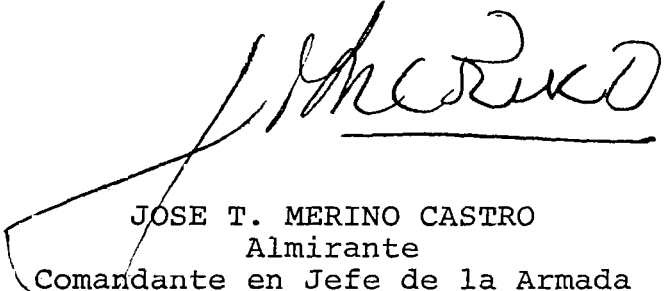
Muchas gracias, caballeros.

Por no haber otras materias que tratar, se levanta la sesión.

-----  
-Se levanta la sesión a las 16.55 horas.  
-----

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno